RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PRORROGA

EXPEDIENTE: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021 RELATIVO AL EXPEDIENTE CONTR 2021 313779: "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES CORRESPONDIENTES A CENTROS DOCENTES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN SEVILLA, PARA LOS CURSOS ESCOLARES 2021/22 Y 2022/23. 27 LOTES".

Siendo insuficientes los medios propios por parte de la Administración para realizar este tipo de trabajo y la conformidad en la prestación realizada por las empresas que los vienen desarrollando, el órgano de contratación ha acordado el inicio de una prórroga por el plazo de dos meses y en las condiciones económicas indicadas en los Pliegos de Condiciones.

Habiéndose efectuado el previo aviso necesario a las entidades contratantes, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, les comunicamos que este órgano de contratación tiene la intención de aprobar la quinta prórroga de los contratos celebrados entre esta Delegación Territorial y las entidades adjudicatarias, relativos al CONTR 2021 313779: "Servicio de limpieza de locales asignados a centros docentes dependientes de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla, para los cursos escolares 2021/22 y 2022/23, distribuidos en 27 lotes". Dicha prórroga se extenderá por un periodo de dos meses, comprendido desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato formalizado entre esta Delegación Territorial y las entidades adjudicatarias, correspondientes al CONTR 2021 313779: "Servicio de limpieza de locales correspondientes a centros docentes dependientes de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla, para los cursos escolares 2021/22 y 2022/23. distribuidos en 27 lotes". Dicha prórroga se extenderá por un periodo de dos meses, comprendido desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024.

SEGUNDO.- El contrato inicial en el periodo comprendido desde el 1 de septiembre de 2021 y que finaliza el 31 de agosto de 2023 se adjudicó a las empresas y en las cantidades indicadas:

LOTE	NIF	RAZÓN SOCIAL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
1	B14417281	SERVICIO DE LIMPIEZA HERMANOS DELGADO DIAZ SL	736.000,00 €
2	B14417281	SERVICIO DE LIMPIEZA HERMANOS DELGADO DIAZ SL	466.000,00 €
3	B14417281	SERVICIO DE LIMPIEZA HERMANOS DELGADO DIAZ SL	450.000,00 €
4	B14417281	SERVICIO DE LIMPIEZA HERMANOS DELGADO DIAZ SL	329.000,00 €

5	A27178789	OHL SERVICIOS INGESAN SA	526.620,76 €
6	A27178789	OHL SERVICIOS INGESAN SA	629.661,60 €
7	B14417281	SERVICIO DE LIMPIEZA HERMANOS DELGADO DIAZ SL	752.000,00 €
8	B14417281	SERVICIO DE LIMPIEZA HERMANOS DELGADO DIAZ SL	764.000,00 €
9	B14417281	SERVICIO DE LIMPIEZA HERMANOS DELGADO DIAZ SL	422.000,00 €
10	A80364243	CLECE SA	543.668,83 €
11	A27178789	OHL SERVICIOS INGESAN SA	725.016,67 €
12	A27178789	OHL SERVICIOS INGESAN SA	558.800,93 €
13	A27178789	OHL SERVICIOS INGESAN SA	457.022,44 €
14	A27178789	OHL SERVICIOS INGESAN SA	564.897,63 €
15	A27178789	OHL SERVICIOS INGESAN SA	534.111,06 €
16	B14417281	SERVICIO DE LIMPIEZA HERMANOS DELGADO DIAZ SL	538.000,00 €
17	A27178789	OHL SERVICIOS INGESAN SA	323.259,40 €
18	B14417281	SERVICIO DE LIMPIEZA HERMANOS DELGADO DIAZ SL	382.000,00 €
19	A27178789	OHL SERVICIOS INGESAN SA	218.807,98 €
20	A27178789	OHL SERVICIOS INGESAN SA	644.177,42 €
21	A84809565	AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA	477.714,00 €
22	A84809565	AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA	589.388,00 €
23	A27178789	OHL SERVICIOS INGESAN SA	240.789,93 €
24	A84809565	AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA	380.661,00 €
25	A27178789	OHL SERVICIOS INGESAN SA	490.382,47 €
26	A27178789	OHL SERVICIOS INGESAN SA	438.199,37 €
27	B10219913	FISSA FINALIDAD SOCIAL SL	39.702,39 €

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, no procede la revisión de precios en las prórrogas, por lo que el importe de la prórroga de dos meses se ha calculado teniendo en cuenta el importe total del contrato inicial junto a las horas totales de trabajo, obteniendo el precio por hora de trabajo.

El importe de la prórroga de los distintos lotes calculados a partir del importe por el que se adjudicó el contrato, teniendo en consideración el número de horas de trabajo de dicho contrato, el precio por hora de trabajo

resultante, y el número de horas de trabajo necesarias para la prórroga de dos meses, será por las cantidades indicadas con cargo a la partida presupuestaria que a continuación se indica:

LOTE	EJERCICIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
1	2024	1100020000 G/42D/22700/41 01	101.912,58 €
2	2024	1100020000 G/42D/22700/41 01	64.500,48 €
3	2024	1100020000 G/42D/22700/41 01	62.198,84 €
4	2024	1100020000 G/42D/22700/41 01	45.641,64 €
5	2024	1100020000 G/42D/22700/41 01	72.621,78 €
6	2024	1100020000 G/42D/22700/41 01	87.057,96 €
7	2024	1100020000 G/42D/22700/41 01	103.538,47 €
8	2024	1100020000 G/42D/22700/41 01	105.362,40 €
9	2024	1100020000 G/42D/22700/41 01	58.227,70 €
10	2024	1100020000 G/42D/22700/41 01	75.547,12 €
11	2024	1100020000 G/42D/22700/41 01	100.694,03 €
12	2024	1100020000 G/42D/22700/41 01	77.333,30 €
13	2024	1100020000 G/42D/22700/41 01	63.558,26 €
14	2024	1100020000 G/42D/22700/41 01	78.110,91 €
15	2024	1100020000 G/42D/22700/41 01	74.023,84 €
16	2024	1100020000 G/42D/22700/41 01	74.555,32 €
17	2024	1100020000 G/42D/22700/41 01	44.344,48 €
18	2024	1100020000 G/42D/22700/41 01	52.781,87 €

19	2024	1100020000 G/42D/22700/41 01	29.997,00 €
20	2024	1100020000 G/42D/22700/41 01	88.970,73 €
21	2024	1100020000 G/42D/22700/41 01	66.029,57 €
22	2024	1100020000 G/42D/22700/41 01	81.276,23 €
23	2024	1100020000 G/42D/22700/41 01	32.931,36 €
24	2024	1100020000 G/42D/22700/41 01	52.580,34 €
25	2024	1100020000 G/42D/22700/41 01	67.766,78 €
26	2024	1100020000 G/42D/22700/41 01	60.645,20 €
27	2024	1100020000 G/42D/22700/41 01	5.082,00 €

CUARTO. La mencionada prórroga se acreditará mediante documento administrativo.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de la fecha de notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Delegación Territorial, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL